

DECRETO Nº 999

TEMUCO,

2 2 JUL. 2015

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3658 Código : 552.090

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO

Clasificación : Microempresa Familiar Dirección Comercial : ALDUNATE N°852

Nombre Del Contribuyente : SANCHEZ ZAPATA GERMAN ENRIQUE

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 10.07.2015

Otorgación Nº : 155

Fecha : 13.07.2015 Rol de Avalúo : 220 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD O TEMUSAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her • Oficina de Partes

Rentas (Digital)

918.182,

Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO